



I. MUNICIPALIDAD DE PAINE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO BERMAS PEATONALES Y CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLES Y AVENIDAS DE PAINE".

PAINE, **18 AGO 2009**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:


- Decreto Ex. 766 de fecha 15 de Junio de 2009 que Autoriza llamado Licitación Pública "Mejoramiento Bermas Peatonales y Construcción de Reductores de Velocidad en Calles y Avenidas de Paine".
- Acta de Apertura de fecha 04 de Agosto de 2009 "Mejoramiento Bermas Peatonales y Construcción de Reductores de Velocidad en Calles y Avenidas de Paine", ID N°2788-346-LE-09.
- Informe de Evaluación Licitación Pública "Mejoramiento Bermas Peatonales y Construcción de Reductores de Velocidad en Calles y Avenidas de Paine", con aprobación del Sr. Alcalde don Diego Vergara R. para decretar.
- Providencia N°3731 de fecha 05 de Agosto de 2009, que contiene Memo N°306 de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memo N°306 de fecha 24 de Julio de Secretaría Comunal de Planificación a Secretaría Municipal solicitando decretar adjudicación.
- Decreto Exento N° 070/2005 de fecha 21 de Enero del 2005, que Delega Facultades que indica al Administrador Municipal.
- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 1124 / 2009

1°.- ADJUDICASE, Licitación Pública "Mejoramiento Bermas Peatonales y Construcción de Reductores de Velocidad en Calles y Avenidas de Paine" a la oferente Sra. CLAUDIA MOULIA ECHIBURU Rut 08.656.212-K, por un monto de \$19.754.333.- (diecinueve millones setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y tres pesos) IVA incluido, y el plazo será de 90 días, por estimarse conveniente a los montos disponibles y a los intereses Municipales.

2°.- PROCEDASE a la redacción del contrato respectivo por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REMITASE, el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda HECHO, ARCHIVESE.

  
HERMA VERDUGO PIZARRO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RMZ/ HVP/ CBM/ lmd

Distribución

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Secretaría Comunal de Planificación
- Adquisiciones
- Interesado
- Archivo Of. de Partes



  
RODRIGO MANZUR ZUÑIGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



17 AGO 2009



I. MUNICIPALIDAD DE PAINE  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONTRATO PROYECTO ADQUISICIÓN DE  
PARKAS Y CALZADOS ESCOLAR PROGRAMA SOCIAL BECA  
MUNICIPAL 2009 COMUNA DE PAINE.

PAINE, 20 AGO 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°731 de fecha 09 de Junio de 2009 que Autoriza Llamado a Licitación Pública Proyecto Adquisición de Parkas y Calzados Escolar Programa Social Beca Municipal 2009 Comuna de Paine.
- Decreto Exento N°919 de fecha 20 de Julio de 2009, que Adjudica Licitación Pública Proyecto Adquisición de Parkas y Calzados Escolar Programa Social Beca Municipal 2009 Comuna de Paine.
- Copia de Boleta de Garantía N°0079502 de fecha 03 de Agosto de 2009 por un monto de \$438.860.- del Banco Santander para garantizar el fiel cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con fecha de vigencia hasta el día 03 de Octubre de 2009.
- Memo N° 627 de fecha 04 de Agosto de 2009 de Dirección de Asesoría Jurídica al Sr. Alcalde, remite ejemplares de Contrato para su firma y correspondiente tramitación administrativa.
- Providencia N° 3831 de fecha 07 de Agosto de 2009, con visto bueno del Sr. Alcalde para decretar.
- Contrato Proyecto Adquisición de Parkas y Calzados Escolar Programa Social Beca Municipal 2009 Comuna de Paine, suscrito entre la I. Municipalidad de Paine representada por su Alcalde don Diego Vergara Rodríguez y Distribuidora de Calzado Lokus's Ltda.. representada por Catherine Rojas Bachiloglu.
- Decreto Ex. 070 de fecha 21 de Enero de 2005 Delega Funciones al Administrador Municipal
- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 1151 / 2009.

1.- APRUEBA, Contrato Proyecto Adquisición de Parkas y Calzados Escolar Programa Social Beca Municipal 2009 Comuna de Paine de fecha 03 de Agosto de 2009 entre la I. Municipalidad de Paine representada por su Alcalde don Diego Vergara Rodríguez Rut 14.451.170-0 y Distribuidora de Calzado Lokus's Ltda. Rut 77.922.620-4, representada legalmente por doña Catherine Rojas Bachiloglu Rut 12.614.785-6.

2.- Por intermedio del presente contrato, la vendedora se compromete a entregar 647 parkas de color azul marino, con gorro, forrada con polar unisex y 647 pares de zapatos, color negro, con cordones, planta de goma pegada y cosida, unisex correspondiente al Programa Social "Beca Municipal 2009" Comuna de Paine de acuerdo al detalle de la cláusula tercera del contrato.

3.- La I. Municipalidad pagará a la vendedora por los productos singularizados en la cláusula primera, la suma única y total de \$8.777.202.- (ocho millones setecientos setenta y siete mil doscientos dos pesos) impuesto incluido.

4.- El pago de los productos se realizará mediante la emisión de órdenes de compra, acompañadas de factura a nombre de la I. Municipalidad de Paine Rut 69.072.600-9, Avda. General Baquedano 490, Paine, pagadera en 30,60 y 90 días desde la fecha de la orden de Compra N°2788-687-OC08.

5.- La Directora de Desarrollo Comunitario Comunal será la contraparte a cargo de la supervisión de la entrega del producto y obligaciones del contrato. Además estará a cargo del seguimiento e informe del adecuado cumplimiento del contrato, para lo cual deberá visar la correspondiente factura.

6.- El Contrato Proyecto Adquisición de Parkas y Calzados Escolar Programa Social Beca Municipal 2009 Comuna de Paine forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REMITASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda, hecho, ARCHIVESE.

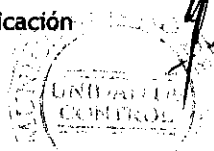
HERMA VERDUGO PIZARRO  
SECRETARIA MUNICIPAL

RMZ/HVP/CEB/lmd  
Distribución:

- Secretaria Municipal
- Adm. Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección Jurídica
- Adm. y Finanzas
- Dideco
- Adquisiciones
- Archivo Of. De Partes



RODRIGO MANZUR ZUÑIGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





I. MUNICIPALIDAD DE PAINE  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "AMPLIACIÓN ESCUELA ELÍAS SÁNCHEZ ORTUZAR" AL SR. ERNESTO JOHANSEN SANGUINO.

PAINE, 25 AGO 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Ex. 1278 de fecha 21 de Noviembre de 2008 que Declara Desierta Propuesta Pública para la Ejecución del Proyecto "Ampliación Escuela Elías Sánchez Ortúzar" y Ordena Segundo Llamado a Licitación Pública del Proyecto.
- Acta de Apertura de fecha 03 de Febrero de 2009 del Proyecto "Ampliación y Reposición Escuela Elías Sánchez Ortúzar de Champa". ID-2788-11643-LP08.
- Formato N°1 del Proponente Ernesto Johansen Sanguino.
- Evaluación Licitación Proyecto "Ampliación Escuela Elías Sánchez Ortúzar de Champa", con puntaje final de los oferentes.
- Decreto Ex. 612 de fecha 11 de Mayo de 2009 que Aprueba Adjudicación Proyecto Ampliación Escuela Elías Sánchez Ortúzar a la Empresa Inexca S.A.
- Carta de fecha 19 de Junio de 2009 de Empresa Inexca S.A., en la que se desiste de la Adjudicación Proyecto "Ampliación Escuela Elías Sánchez Ortúzar.
- ORD. N°2746 de fecha 23 de Julio de 2009 de Intendente Región Metropolitana de Santiago don Igor Garafulic Olivares al Sr. Alcalde, ratificando la proposición de Adjudicar la Licitación al oferente que sigue en orden de prelación de acuerdo a la pauta de evaluación contenida en las bases, procediéndose la contratación de las obras civiles con la Empresa Ernesto Johansen Sanguino, por ser la más conveniente a los intereses de la Unidad Contratante y del Gobierno Regional de Santiago.
- Decreto Ex. 1146 de fecha 20 de Agosto de 2009 que deja sin efecto adjudicación a la Empresa Inexca S.A.
- Ord. N°64 de fecha 05 de Agosto de 2009 de Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde, solicitando ordenar decreto de adjudicación al oferente Ernesto Johansen Sanguino ratificado por el Gobierno regional RMS N°2746 de fecha 23.07.2009.
- Providencia N°3804 de fecha 06 de Agosto de 2009 que contiene Ord. N°64 Secpla y autorización del Sr. Alcalde para decretar.
- Decreto Exento N° 070/2005 de fecha 21 de Enero del 2005, que Delega Facultades que indica al Administrador Municipal.
- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EX. N° 1180 25/2009

1°.- **ADJUDICASE**, Licitación Pública Proyecto "Ampliación Escuela Elías Sánchez Ortúzar de Champa" Comuna de Paine al oferente y representante legal Sr. Ernesto Johansen Sanguino Rut 08.689.440-8, por un monto total de \$912.425.467.- (novecientos doce millones cuatrocientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y siete pesos) IVA incluido, y el plazo de ejecución será de 270 días corridos.

2°.- **PROCEDASE** a la redacción del contrato respectivo por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y REMITASE, el presente Decreto a las Direcciones Municipales que corresponda HECHO, ARCHIVASE.



HERNIA VERDUGO PIZARRO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

RMZ/ HVP/ CBM/ lmd

Distribución

- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Dirección Jurídica
- Administración y Finanzas
- SECPLA
- Dirección de Obras
- Adquisiciones
- Interesado
- Archivo Of. de Partes



RODRIGO MANZUR ZUÑIGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

25 AGO 2009